David Barguil Assis
Senador de la República

Bogotá D.C., julio 09 de 2021
Oficio Nº 066 – 2021 –SR

Señor
JUAN SEBASTIÁN LARA RODRIGUEZ
Lisboa, Portugal

Respetuoso saludo,

En atención a su solicitud y particularmente frente a las solicitudes formuladas en su petitorio, se procede a emitir pronunciamiento frente a cada una de ellas en el respectivo orden en que fueron presentadas:

Frente a su primera consulta, me permito informarle que de acuerdo a la forma como está planteada su interrogante, en la cual indaga por las personas con las que se guarde "cualquier" grado de parentesco por consanguinidad o afinidad, es preciso indicarle que por evidentes razones resulta imposible conocer a la totalidad de personas con quienes un individuo guarda algún grado o rastro de consanguinidad y mucho menos de afinidad. Por este motivo, solamente me referiré a las que por orden legal corresponde hacerlo conforme al artículo 286 de la ley 5 de 1992, ley orgánica del Congreso, esto es, a las personas en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, en cuyo caso le informo que desconozco si alguno de los parientes en dichos grados de parentesco se desempeña en cargos de elección popular.

Frente a su segunda consulta, me permito informarle que la Organización Electoral Colombiana ordena a los candidatos a cargos de elección popular, el manejo de un Informe Individual de Ingresos y Gastos de la Campaña, el cual se realiza a través del formulario 5B, formulario de acceso público que se rige por las normas

electorales vigentes en donde se consignan las fuentes de financiación y se clasifican bajo códigos contables estandarizados, motivo por el cual me referiré en los términos dados por el formulario 5B. En el caso particular de la campaña al Senado del año 2018, la principal fuente de ingresos fue la clasificada bajo el código "102" "contribuciones, donaciones y créditos en dinero o en especie que realicen los particulares".

Frente a su tercera consulta, me permito informarle que he sido elegido para dos períodos constitucionales en la Cámara de Representantes y un período constitucional en el Senado de la República.

Frente a su cuarta consulta, me permito informarle que hago parte del Partido Conservador Colombiano.

Frente a su quinta consulta, relativa a los "criterios para la toma de decisiones en su accionar político" me permito informarle que, de conformidad con el artículo 185 de la Constitución Política "los congresistas serán inviolables por las opiniones y los votos que emitan en el ejercicio del cargo, sin perjuicio de las normas disciplinarias contenidas en el reglamento respectivo"

Frente a su sexta consulta, me permito informarle que no tengo conocimiento o estadística al respecto.

Frente a su séptima consulta, me permito indicarle que no tengo conocimiento o estadística al respecto.

Frente a su octava consulta, me permito indicarle que la información sobre mi ejercicio congresional es transmitida principalmente a través de mis canales y redes sociales.

Frente a su novena consulta, el Partido Conservador Colombiano no es un partido de oposición en la actualidad.

Frente a sus consultas décima y décimo primera, me permito informarle que soy miembro de la Comisión III Constitucional Permanente del Senado, dedicada a asuntos de hacienda y crédito público; impuesto y contribuciones; exenciones tributarias; régimen monetario; leyes sobre el Banco de la República; sistema de banca central; leyes sobre monopolios; autorización de empréstitos; mercado de valores; regulación económica; Planeación Nacional; régimen de cambios, actividad financiera, bursátil, aseguradora y de captación de ahorro. Por tanto, los temas por usted indagados no corresponden a los asuntos propios de la especialidad de la comisión a la que pertenezco, motivo por el que no he promovido debates de control político ni he participado en asuntos relativos a dichos aspectos.

No siendo otro el particular, me despido con el respeto acostumbrado,

Atentamente,

DAVID BARGUIL ASSÍS
Senador